

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. El Decreto Alcaldicio N°5.168 de fecha 15 de diciembre de 2025, que aprueba y desagrega el presupuesto Municipal de ingreso y gastos para el año 2026.
3. El Reglamento N°006 de fecha 05 de octubre de 2021 que crea el Departamento Igualdad de Género, en la Dirección de Seguridad Pública.
4. El Decreto Alcaldicio N°288 de fecha 27 de enero de 2026 que aprueba el presupuesto para el año 2026 del Departamento Igualdad de Género
5. El Decreto Alcaldicio N°843 de fecha 24 de febrero de 2026 que aprueba el presupuesto para el año 2026 oficina de la diversidad
6. La Ley de Compras Públicas N°18.886 y su Reglamento.

CONSIDERANDO:

1. Que, forma parte de los objetivos del Departamento el prevenir y abordar la violencia machista y de género mediante estrategias preventivas y sensibilización de la comunidad mediante campañas de concientización y formación.
2. Que, forma parte de los objetivos de la Oficina de la Diversidad sensibilizar y educar respecto a la valorización de la diversidad, la inclusión y no discriminación de las personas de la diversidad y disidencias sexo-genéricas en las instituciones comunales del ámbito de educación, salud pública y en la administración municipal.
3. La necesidad de realizar acciones que promuevan espacios seguros para todas las personas en su diversidad.

DECRETO:

1. Apruébese el programa de gastos para la realización de la actividad *Construyendo Comunidades Seguras: Diversidad, Inclusión y No Violencia*, de acuerdo con el siguiente detalle:

Nombre de la Actividad	Construyendo Comunidades Seguras: Diversidad, Inclusión y No Violencia
Fecha y lugar de la Actividad	30/06/2026 / 09:00 a 13:30 hrs. / Universidad Católica (UCT), Auditorio H2, Manuel Montt #56, Temuco.
A quienes va dirigido	A la comunidad de Temuco en general
Objetivo General de la Actividad	Prevenir y abordar la violencia machista y de género mediante estrategias preventivas y sensibilización de la comunidad mediante campañas de concientización y formación.
Objetivo Específico de la Actividad	Sensibilizar y educar a la comunidad en la valoración de la diversidad de las personas, promoviendo la inclusión y la no discriminación, sin distinción de género.
Cobertura estimada	100 Personas
Gasto Programado	\$1.000.000 (IVA incluido) Al ítem otros servicios generales
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico, formulario de asistencia.

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

\$1.000.000.- al ítem otros Servicios Generales Cuenta 22.08.999.009 C.C. 14.15.08
Adquiriendo otros servicios generales para el desarrollo de la actividad

3. La contratación de estos servicios se registrará bajo la normativa de Compras Públicas.

4. Designese como ejecutor responsable de la presente al Departamento de Igualdad de Género.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección Administración y Finanzas
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Departamento de Igualdad de Género
- Dirección de Seguridad Pública
- Oficina de Partes